SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. En la sala de reuniones del Despacho de la Procuraduría General de la República, a las nueve horas del día once de enero de dos mil veintidós. Presentes: Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la OPA; licenciada Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta de la República y suplente de la Presidenta de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante del Ministerio Relaciones Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad honorem; licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante propietaria de sociedad civil, nombrada por la Corte Suprema de Justicia; licenciada Mara Rebeca Ruiz, Representante propietaria de sociedad civil, nombrada por la Fiscalía General de la República; licenciada Jessica Liseth Hernández de Rodas, Representante suplente de sociedad civil, nombrada por la Corte Suprema de Justicia; licenciada Isis Rodríguez Cañas, Suplente de Directora Ejecutiva del CONNA; y de forma virtual, la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del CONNA y representante propietaria en la Junta Directiva de la OPA. PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. A petición de la Presidenta de Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte de la licenciada Gloria Martínez, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la segunda sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintiuno, con la asistencia de cinco propietarios y tres suplentes. PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. La licenciada Martínez sometió a aprobación la agenda siguiente: 1- Revisión y establecimiento de quórum; 2-Revisión y aprobación de agenda; 3- Proceso de entrevista técnica a los aspirantes al cargo de Dirección Ejecutiva de la OPA; 4- Selección y nombramiento del titular de la Dirección Ejecutiva de la Oficina para Adopciones; 5-Cierre de sesión, por lo que se adoptó el siguiente: ACUERDO No. 1.-La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda tal y como quedó establecida anteriormente. Previo al desarrollo de la agenda aprobada, la Licenciada Aldana cede la palabra a la licenciada Martínez para que presente al pleno la metodología utilizada para la elaboración de las preguntas y la forma en que se presentarán a los candidatos, en ese sentido, la licenciada Martínez explica que se cuentan con las interrogantes presentadas tanto por la comisión designada por parte de la PGR y por parte del CONNA; sin embargo, al verificar dichas preguntas, se observa que las enviadas por el CONNA no corresponden a lo decidido por la Junta Directiva, en cuanto a que esta fase tendría como objetivo indagar habilidades gerenciales, sino que son de carácter técnico, por lo que advirtiendo que esa fase ya se agotó, propone que no sean consideradas para la entrevista y presenta tres sobres con tres preguntas cada uno, que han sido preparados solo con preguntas remitidas por la Comisión designada y que sí se corresponden con el objetivo que persigue la entrevista a los candidatos. Así también, se explica que los sobres en los que se incluirán las tres preguntas se presentarán sellados a los candidatos y enumerados del uno al tres sobre una bandeja, para que estén a la vista de los candidatos y sea fácil su elección. También se estableció que los candidatos tendrán cinco minutos para dar respuesta a las interrogantes que se les formulen y que no habrá fase de repreguntas por parte de los miembros de Junta. Después de discutida la metodología a utilizar, se toma el siguiente: ACUERDO Nº 2: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Dar por recibidas las preguntas que han sido elaboradas para preparar los sobres que se pondrán a disposición de los aspirantes al cargo de Director Ejecutivo de la OPA. ACUERDO N° 3: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Tomar en consideración únicamente las preguntas que, por su naturaleza, guarden relación con el objetivo de la entrevista a los candidatos, siendo este el explorar sus habilidades gerenciales y de gestión. ACUERDO Nº 4: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Definir que una vez realizadas las preguntas a los aspirantes y respondidas por los mismos, no se tendrá fase de repreguntas, sino que sus respuestas serán el insumo para la posterior deliberación de los resultados. ACUERDO Nº 5: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Establecer que los entrevistados tendrán un tiempo máximo de cinco minutos para para responder a las preguntas que se les realicen y recibirán una advertencia de proximidad de finalización de su tiempo, con un minuto de antelación, por medio de una señal de parte del personal de protocolo. ACUERDO Nº 6: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Establecer que el orden de la entrevista a los candidatos estará determinado por un orden alfabético, considerando la letra de su primer apellido, por lo que gueda establecida que la primera persona a entrevistar es la licenciada Esperanza Elizabeth Ramos Flores y la segunda persona a entrevistar es el licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada. PUNTO TRES: PROCESO DE ENTREVISTA TÉCNICA A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OPA. La licenciada Miriam Aldana, dirige las palabras introductorias del proceso de entrevista, la que indica está siendo transmitida en vivo por medio de la página de Facebook oficial de la PGR y procede a hacer el llamamiento en el orden anteriormente definido. Se habilita el ingreso a la licenciada Esperanza Elizabeth Ramos Flores, a quien se le comunica su resultado en las etapas del proceso desarrollado, siendo este del 61.25%, porcentaje que comprende la siguientes evaluaciones: evaluación curricular 10%, evaluación psicológica 25%, entrevista psicológica 15% y evaluación técnica 11.25%; así también, se le explica la forma en que se le presentarán las interrogantes, mediante la selección de un sobre sellado de una terna presentada ante ella, se le explica que tendrá cinco minutos para responder a cada interrogantes, haciéndole un recordatorio cuando falte un minuto por parte del personal de protocolo, se le aclara que no habrán más preguntas ni repreguntas de las ya establecidas en cada sobre. Acto seguido la Ramos Flores elige el sobre N° 2, el cual es entregado a la presidenta de la Junta, quien da lectura a las siguientes interrogantes: 1-En caso de ser seleccionada en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina para Adopciones, ¿cómo implementaría una visión una visión estratégica e integral en la Oficina para Adopciones, para lograr el cumplimiento del interés superior de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional e internacional? En su respuesta, la licenciada Ramos expresa que sería seguir los lineamientos de la Junta Directiva, junto con el trabajo en equipo que se pueda tener con el personal de la Oficina, fortaleciendo las capacidades, manteniendo una constante capacitación del personal para estar actualizados con toda la normativa y apegados a la Ley, cumpliendo plazos según la reforma, todo ello se conseguiría con el trabajo en equipo; 2- ¿Qué tipo de indicadores y/o mediciones utilizaría usted para verificar que se cumpla la visión de la Oficina para Adopciones?, lo que fue respondido por la licenciada Ramos Flores indicando que se apegaría al plan de trabajo que exista, buscar los retos, hacer reformas, buscar mejoras; 3- ¿Qué acciones realizaría usted si dentro del personal identifica "mobbing" por parte de un Coordinador en el área legal?, se le provee además la definición de "mobbing", entendido esto como un trato hostil donde el empleado es sometido de forma sistemática a presiones que le provocan problemas emocionales e incomodidad laboral. Esto es respondido por la licenciada Ramos señalando que es importante, en primera instancia, tener una buena comunicación, saber qué ha originado ese estado y poder, en conjunto, buscar una salida, ya sea por una atención psicológica y apoyo en talento humano para buscar una solución. Con esta última pregunta se da por finalizada la entrevista a la licenciada Esperanza Elizabeth Ramos Flores. Acto seguido, se autoriza el ingreso al licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, a quien se le brinda la explicación de la metodología a utilizar en las mismas condiciones que la participante anterior, brindándole además su resultado acumulado, de las etapas del proceso desarrollado, equivalente al 65%, siendo los criterios evaluados: revisión curricular 10%, evaluación psicológica 25%, entrevista psicológica 15% y evaluación técnica 15%. Se le presentan los sobres restantes al licenciado Sánchez, quien selecciona el sobre n°1, el cual es entregado a la Presidenta de la Junta Directiva, quien da lectura a las siguientes interrogantes: 1- Háblenos de su perfil profesional y de las razones de su interés en optar al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y denos su apreciación de porqué cree usted que es el mejor perfil para optar al cargo de Director Ejecutivo. El licenciado Sánchez responde realizando un recuento de su perfil académico y de su experiencia laboral, asegurando que tiene las competencias que le acreditan para optar al cargo con base a su experiencia durante veintidós años en materia de niñez y adolescencia. Agrega que considera que podría ser la persona idónea para desempeñar el cargo, así también, hizo referencia a su empatía con la vivencia que tienen las niñas y los niños en los diferentes centros, generando un compromiso con las niñas y niños; 2- ¿Cómo podría posicionar la gestión de la Oficina para Adopciones con el propósito de obtener mayor apoyo a nivel nacional e internacional?, a lo que el licenciado Sánchez responde que la OPA debe coordinarse con el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia y con otras instancias como el sistema de salud, órgano judicial. Señala la importancia de posicionar a la OPA con el carácter técnico y de hacerla operativa para que coadyuve a solventar la situación jurídica de las niñas y niños, advierte que se tiene un potencial muy grande con una Ley Especial; también refiere la necesidad de solventar los tabúes en materia de adopción, como la estigmatización de las mujeres que dan el consentimiento de adopción y a los familiares que no pueden tomar la responsabilidad de las niñas y niños; además, indica la importancia de la divulgación de la LEA; 3- En el supuesto que, dentro de la Oficina para Adopciones encuentra una distribución de carga laboral no equitativa, pero el personal que tiene menos carga no son las adecuadas para formar parte de la oficina, ¿qué acciones tomaría, sabiendo que no es posible la sustitución del talento humano que tiene la Oficina para Adopciones?. Al respecto, el licenciado Sánchez indica que haría una redistribución de la carga laboral, considerando no solo los expedientes, sino otras actividades que tengan como la creación de instrumentos y otros que sean necesarios para el funcionamiento de la oficina. Asimismo, expresó que, en su experiencia, trabaja junto con su personal y le gusta que el personal aprenda el criterio y la forma técnica de realizar las cosas, también refiere el fortalecimiento del personal y trae a cuenta el Convenio de la Haya sobre la protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional, indicando que considera se ha desaprovechado y se excusa si ya existe algún esfuerzo. Expresa que el intercambio de experiencias entre entidades centrales, puede enriquecer a las personas que ya laboran en la OPA, a fin de conocer criterios de asignación, cómo elaborar listados, saber en la práctica cómo funcionan otros sistemas y se califican a familias en otros países, no pediría que se fueran, sino fortalecer sus capacidades. Señala también la importancia de hacer alianzas con entidades especializadas en los temas, como el Consejo Nacional de la Judicatura y Universidades. Con ello finaliza la entrevista de los aspirantes al cargo de la Dirección Ejecutiva de la Oficina para Adopciones. Se cierra dicho proceso, su transmisión en vivo por medio de la página de Facebook oficial de la PGR y se procede al siguiente punto. PUNTO CUATRO: SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. La licenciada Aldana anuncia que ingresará a la sesión de Junta la licenciada Laura López Directora de Talento Humano y Gerente de Administración y Finanzas, quien explicará el proceso de la etapa final y la fecha de inicio de funciones de la persona seleccionada en el cargo de Director Ejecutivo, para cerrar el proceso administrativo y proceder al proceso de deliberación por parte de los miembros de junta. Se cede la palabra a la licenciada López, quien informa que existe y está disponible la plaza de Dirección Ejecutiva de la OPA, en la modalidad de contrato anual, con un salario de dos mil quinientos dólares (US\$ 2,500.00) mensuales, y la contratación puede ser efectiva a partir del primero de febrero de dos mil veintidós. Señala que previo a la contratación, se requiere la carpeta con los documentos originales, para poder hacer la revisión de todo el tema administrativo, como llenado de solicitud, revisión de los resultados, atestados, revisión curricular, revisión de las constancias, para finalmente preparar el contrato, que deberá estar listo a más tardar el treinta y uno de enero. La licenciada Aldana aprovecha la oportunidad para consultar a la licenciada López sobre el caso de la profesional que realizó un interinato por maternidad de una colaboradora de la OPA y se explica por la licenciada que la licenciada Silvia Olmedo fue contratada por servicios profesionales para cubrir incapacidad médica de una psicóloga y en el mes de septiembre de dos mil veintiuno finalizaba su interinato; sin embargo, el licenciado Dionisio Alonzo, solicitó en su momento se pudiera extender su contratación, en vista que tenía casos asignados, por lo que se extendió su contratación hasta el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno. Agrega que a partir de este día se contrata en la modalidad de interinato por tres meses, para que continúe apoyando a la OPA, mientras se estructura la oficina de adoptabilidades y se obtienen los recursos necesarios de conformidad a las reformas de la LEA y la alta responsabilidad que se viene por esta nueva estructura. La licenciada Gloria Martínez consulta respecto a la plaza de auxiliar jurídico que se autorizó para el ejercicio 2022, afirmando la licenciada López que se tiene aprobada dicha plaza y se podría iniciar el proceso de contratación a finales del mes de enero, para contratar en el mes de marzo. La licenciada Linda Amaya toma la palabra y manifiesta que la reforma de la Ley Especial de Adopciones, fue publicada en el Diario Oficial en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que propone que se estudien esas reformas, para ver los cambios se darán en los procedimientos y en las actuaciones de la Junta Directiva, previo a tomar otras decisiones. Se retira la licenciada Laura López y se procede a la deliberación de los resultados de las entrevistas a los candidatos, poniéndose a disposición de la Directora Ejecutiva interina el sobre sellado n°3 que no fue elegido por los aspirantes; además, se entrega a cada miembro de Junta la carpeta que contiene la documentación de ambos aspirantes para su verificación. Toma la palabra la licenciada Rebeca Ruíz, representante de sociedad civil, designada por la FGR, quien manifiesta que ha llegado a una conclusión después de la revisión de los resultados de todas las evaluaciones, siendo su consideración que la persona idónea para el cargo es el maestro Manuel Antonio Sánchez Estrada, ya que su desenvolvimiento en la entrevista técnica fue muy profesional y muy enfocada en lo que se necesitaba conocer, de su visión sobre el puesto y articuló muy bien toda la parte estratégica, que en algún momento esperaban establecer de la persona que va estar en el puesto, relacionado no solo al quehacer interno, sino con una mirada más integral en el apoyo con otras organizaciones, en cambio, con la licenciada Esperanza Ramos si bien tiene un perfil y experiencia bastante idónea, en la entrevista se observaron algunos vacíos en las respuestas, en consideración a lo que se estaba preguntando. En apoyo a la opinión de la licenciada Ruiz, toma la palabra la licenciada Ibón Macías, representante de sociedad civil designada por la CSJ, manifestando que ambos candidatos se encuentran capacitados y profesionalmente son idóneos al cargo; sin embargo, en la entrevista pudo apreciar, una mayor sensibilidad por parte del maestro Manuel Sánchez, muy empático respecto a su experiencia con niñez y adolescencia, así como las respuestas brindadas en las preguntas realizadas en la entrevista, por lo que considera que el maestro Manuel Antonio Sánchez es la persona idónea para ocupar el cargo. La licenciada Gloria Martínez, en su calidad de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifiesta que al analizar los resultados de la entrevista es evidente que el licenciado Manuel Sánchez tiene un perfil profesional y técnico que más se aproxima a las necesidades que se tienen en la Oficina para Adopciones, de cara también a la implementación de las reformas a la LEA y lo respalda también su experiencia al frente del ISNA, en donde su manejo de personal es de un mil doscientos empleados, siendo que la OPA tiene menos personal. También destacó que el candidato no mira a la OPA como una institución aislada, ya que es importante que vea la potencialidad que le brindan las reformas de la LEA a la oficina; así también, señaló que llama su atención la sensibilidad en el tema de la estigmatización de las mujeres que brindan su consentimiento para la adopción y que su desenvolvimiento en la entrevista evidenció otras habilidades, como la de gerencia y su visión estratégica, por lo tanto considera que el licenciado Sánchez es el más idóneo para tener a su cargo la Dirección Ejecutiva de la OPA. En el caso de la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Linda Aracely Amaya, también coincide con la opinión de las licenciadas que le antecedieron, respecto a que la persona que a su consideración es la más idónea al cargo es el Licenciado Manuel Sánchez, debido a su experiencia y profesionalismo, su sensibilización en el tema de derechos de niñez y adolescencia adquiridos en sus veintidós años en el ISNA, a parte de su juventud y energía, la empatía que se requiere para este tipo de instituciones, por lo que se decanta por la candidatura del licenciado Manuel Sánchez. Por último la participación de la Licenciada Miriam Gerardine Aldana, manifiesta compartir la opinión de las demás miembros de la Junta, respecto a la entrevista advierte la claridad de lo que es la Oficina para Adopciones, cuál es su rol dentro del Sistema, la capacidad de gerenciar el personal de la OPA, que siempre será un personal mucho más corto del deseado, claridad en la carga de trabajo, la distribución, la mejora de la capacidad técnica de sus equipos de trabajo, la verificación de la necesidad de coordinación de la OPA, sin perder de vista los límites y alcances que le otorga la Ley, pero también tener claridad que cuando se habla de la institución de la adopción, responde a una realidad social que tiene que ser abordada y ese abordaje de la realidad social deberá hacerlo de manera integrada con otras instituciones, ya que El Salvador todavía refleja altos índices de embarazo de niñas y adolescentes o de mujeres a la que les toca afrontar la vida con una situación compleja alrededor de lo que implica la situación del embarazo. Advierte que el hecho de que él pueda tener esta claridad permitirá que en un momento determinado acompañemos a un embarazo informado, a una toma de decisiones que sea también informada, sea cual fuere, a partir de la adopción, que esto no implique estigmatización ni segregación de los entornos sociales en donde viven las mujer o niñas o adolescentes que tomen esa decisión; si bien no lo hará la OPA pero tiene clara la articulación debe existir respecto a este tema. En cuanto a la segunda aspirante, la licenciada Aldana, señala que no fue clara su respuesta respecto a estos temas, tampoco respondió concretamente respecto a los indicadores a utilizar en caso de ser elegida como Directora Ejecutiva, lo que es desfavorable para su evaluación. Por lo que se comparte el voto asignado al licenciado Manuel Sánchez como el idóneo para el cargo de Director Ejecutivo. En ese sentido y para efectos de ponderación, pide se asignen porcentajes a la evaluación de la entrevista de cada candidato, siendo que por unanimidad se decide otorgar al licenciado Manuel Antonio Sánchez un 20% del 25% correspondiente a la ponderación de esta etapa y a la licenciada Esperanza Elizabeth Ramos un 10% del 25%, teniendo como resultado final que los candidatos han alcanzado las siguientes ponderaciones en su proceso: un 71.25% la Licenciada Esperanza Elizabeth Ramos y un 85% el licenciado Manuel Antonio Sánchez, por lo que, después de haber deliberado sobre los resultados obtenidos se toman los siguientes: ACUERDO N° 7: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Establecer por consenso los resultados finales del proceso de entrevista a los candidatos al cargo de Dirección Ejecutiva de la OPA, asignando 10% del total de 25% a la maestra Esperanza Elizabeth Ramos, quien alcanza un total global en el proceso de 71.25%; y asignar un 20% del total de 25% al maestro Manuel Antonio Sánchez Estrada, quien alcanza un 85% respectivamente. ACUERDO N° 8: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Seleccionar como Director Ejecutivo de la OPA al maestro Manuel Antonio Sánchez Estrada, con base en los resultados obtenidos en el proceso de selección al cargo y aprobar su contratación a partir del uno de febrero de dos mil veintidós. ACUERDO Nº 9: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Autorizar que la Dirección de Talento Humano de la Procuraduría General de la República notifique los resultados del proceso desarrollado a ambos candidatos. PUNTOS VARIOS: A propuesta de la licenciada Miriam Aldana se pide presentar propuesta de programación de las sesiones ordinarias de Junta Directiva correspondientes al ejercicio 2022, de conformidad a las reformas de la Ley Especial de Adopciones y que se programe únicamente la primera sesión ordinaria para el día veinte de enero. Acto seguido, se toma el siguiente: ACUERDO Nº 10: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Realizar la primera sesión ordinaria de trabajo del ejercicio dos mil veintidós para el día jueves veinte de enero a las nueve horas e instruir a la Directora Ejecutiva interina para que presente una propuesta de programación de sesiones ordinarias de conformidad a las reformas a la LEA para el día de dicha sesión. **COMUNÍQUESE. CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la segunda sesión extraordinaria del día once de enero de dos mil veintiuno a las doce horas. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos.

Msc. **Miriam Gerardine Aldana Revelo**, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la OPA Licda. **Cándida Parada de Acevedo**,
Procuradora General Adjunta de la
Procuraduría General de la República y
suplente de Presidenta de Junta Directiva de la
Oficina para Adopciones

Licda. **Linda Aracely Amaya de Morán**, Directora Ejecutiva del CONNA Licda. **Isis Rodríguez Cañas**Suplente de Directora Ejecutiva del CONNA

Licda. **Yanet Ibón Macías Gómez**, Representante propietario de la Sociedad nombrada por Corte Suprema de Justicia Licda. **Jessica Liseth Hernández de Rodas,** Representante suplente de sociedad civil nombrada por Corte Suprema de Justicia

Licda. **Mara Rebeca Ruiz Escobar**Representante propietaria de sociedad civil,
nombrada por la Fiscalía General de la
República

Licda. **Gloria Evelyn Martínez Ramos**Representante Ministerio Relaciones
Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad
honorem

La presente acta en conforme su original la cual se encuentra firmada por: Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la OPA; licenciada Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta de la República y suplente de la Presidenta de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante del Ministerio Relaciones Exteriores y Directora Ejecutiva Interina Ad honorem; Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante propietaria de sociedad civil, nombrada por la Corte Suprema de Justicia; licenciada Mara Rebeca Ruiz, Representante propietaria

de sociedad civil, nombrada por la Fiscalía General de la República; Licenciada Jessica Liseth Hernández de Rodas, Representante suplente de sociedad civil, nombrada por la Corte Suprema de Justicia; Licenciada Isis Rodríguez Cañas, Suplente de Directora Ejecutiva del CONNA; y de forma virtual, la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del CONNA y representante propietaria en la Junta Directiva de la OPA.